EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL FACULTADO MEDIANTE LEY 80 DE 1993 Y RESOLUCIÓN 00000880 DE 07 DE MAYO DE 2019.

ORDENA:

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución; se da inicio al contrato celebrado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP-, que a continuación se describe:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO			
Número:	381 DE 2022	Fecha firma:	1 DE DICIEMBRE DE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA**		
NIT	818001439-1		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**ELCY ELIZABETH LOZANO MOSQUERA**		
CEDULA	52.175.228		
OBJETO	*"Arrendar un inmueble en la ciudad de Quibdó para el funcionamiento de la oficina de la AUNAP dependiente de la Dirección regional Medellín, ubicado en la Carrera 4 No. 21-19 piso 1 B/ Yesquita identificado con matrícula inmobiliaria No. 180-2115"*		
PLAZO	DOCE (12) MESES		
FECHA DE INICIO	01 DE DICIEMBRE DE 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2023		

Para constancia se firma al PRIMER (01) DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Secretario General

Proyectó: Melissa Palmera Castilla– Abogada Grupo de Gestión Contractual Melissa Palmera C.

Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas – Líder del Grupo de Gestión Contractual